

A

Libro 1^o no 1^o

1^{tos} p^{tas}
Facim. de M. del año de 1641-647
y 662 y 1696
en 12. fjas.

~~Cont. de 1641-647
y 1696~~



Signe et n^o - 70

[Faint, illegible handwriting]

at



[Large, stylized handwritten flourish]

5.º 4.º



Yo mrs. Valga p.º el a.º de mil y seiscientos y quarentay tres.



Plano - La Ventad.º de D.º Alonso de Quiroga.º Comarcal de
p.º el Amo de su unoy p.º el a.º de mil y seiscientos y quarentay tres.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal document or survey plan.]





SE LO QUARTO, DIAZ MARO VA
DIS, AÑO D'AMM Y SAISCIENTOS
Y QUARANTA Y UNO.

De pres. de la Mage y mem. y senott. a las personas q. me fere
Cada uno por su orden q. en su conformidad de sus posturas. Y de las condiciones
Con que se rematan y auientan las ventas de la Universidad. En
las qualas y segundad. q. se le pide. dentro de tres dias. que para
ello se les dan y fedatan de Ferrnino. Y qual pasado. al qual
viueren enho. se le sape que se dan las dhas ventas con quebra
por su venta. Y se haga auer al D. y Conuiliados de dha
Universidad. para q. orelta hagan lo q. uienir o les sea. aito
proveyo mande y fmo Sum. Vll. d. p. de mera Arcaup puel.
ordin. Ya s. ensans a diez siete de Agosto de mill e c. y q.

H.

y tres años =
Este me da q.

[Faint, illegible handwritten text or bleed-through from the reverse side of the page.]



Beoi
queijo
motar
Aba
Ca
Pardim

noy



Dato de los pados de oficio dos mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

Memal del Estado del Hacienda de Menin que se impuso en ...

Vertical marginal notes on the left side: 'Pecas', 'queijas', 'moranas', 'Abalgas', 'Cato', 'Cardin'.

Table with handwritten entries and numerical values. Includes 'La Ventade Septonales', 'Subio otros mill', 'S. Josed. Vra', 'S. Santos M. de queija', 'S. Justade Moranas', 'S. Miguel de Abalgas', 'Santa M. de Calcin'.

Handwritten text block: 'Su Magestad ... Subio tres duados ... Subio la quarta ... Subio otros ...'

22 U 72

Vertical marginal note on the left: 'Noza'

Handwritten text block: 'Martiz el las Villade noza andava ...'



110
al Conto de que daron por Rematar

Domago La Venta de S. P. de Domago -
mevia Sta Baya de Meiras -
dena Sta Baya de dena - y a su suare
Cerro Sta M. de Cerro -
Lopez S. P. de Lopez -
Pontedo La Sta. P. de Pontedo 21.

Hafedon Poder a un Procurador de las Cortes para signar
N.º. 1.º. el Lugar de Mondago con el Monasterio de San
Martín y por su parte Pedro el Procurador del monasterio
y por su parte el fabor Procurador de la Universidad



La Cueva de las Ventas y a Tabaca en Laurines
Ciudad de Santiago para el Alimento de los
Presbiteros de San Millán de Suso 270000 -

indeade

La Cueva de las Ventas de ande ad e tabaca andava en quarenta mill
Maravedis

La Cueva de las Ventas de ande ad e tabaca andava en veinte y dos mill quatro
cientos y quarenta Maravedis -

La Cueva de las Ventas de ande ad e tabaca andava en diez mill tres

La Cueva de las Ventas de ande ad e tabaca andava en
diez y siete mill y quinientos Maravedis

La Cueva de las Ventas de ande ad e tabaca andava en
diez y siete mill Maravedis



La Cueva de las Ventas de ande ad e tabaca andava en diez y siete mill tres

Terano

La villa de Santa Maria de Torano de Sabacia en
España cincuenta y ochenta y quatro Maravedis

Loureda

La villa de la ciudad de Loureda de Sabacia en la
villa de Maravedis

Murá

La villa de Murá de Sabacia en la villa de Maravedis
ciento y diez y siete

Murumón

La villa de San Clemente de Murumón de Sabacia en la villa de Maravedis
ciento y diez y siete

Noja

La villa de Noja de Sabacia en la villa de Maravedis
ciento y diez y siete

Oxaso

La villa de San Pedro de Oxaso de Sabacia en la villa de Maravedis
ciento y diez y siete

Quixos

La villa de Quixos de Sabacia en la villa de Maravedis
ciento y diez y siete



Quadulla
Lan Cura de san Mamed de xui adulla belba Oaca
Daua en orhenta Janio mille mⁱ

0
Rubianes
Larenta sincura de ^{San} Mⁱ Rubianes estabuea andaua en uiento
200 mⁱ mⁱ — 374.00 en lu^o Lopez de Voads 42'08 e 1.
Saluador de siete Coros

Agueril
La sincura de santamⁱ Descⁱ gueril estabuea Oaca Andaua en J^e
200 millⁱ guereuonⁱ Maxa Bedij

Cardinuo
Larenta sincura de san Juan de cardinuo estabuea
Andaua en buntijⁱ siete mille guereuonⁱ Maxa Bedij

de
Larenta de ^{San} Juan de tras montⁱ estabuea Oaca Andaua
200 mⁱ mⁱ guereuonⁱ Maxa Bedij

Dipⁱ dobio
La ^{San} Juan de ^{San} Juan de tras montⁱ estabuea Andaua en J^e
mille Maxa Bedij

Delono 3000000



[Faint, mostly illegible handwritten text in a historical script, possibly Gothic or similar, covering the majority of the page.]

[Faint vertical text or markings in the center of the page, possibly a list or a specific section header.]



[Faint handwritten text visible along the right edge of the page, likely from an adjacent page or a list.]

Real Cedula de mandado de la Real Audiencia de la Ciudad de Sevilla de 17 de Mayo de 1766

1	Baca	San Simón de San Andrés de San Juan de los Rios	40 U
2	3º	La Sincera de San Antonio de Cajames esta en	35 U 300
3	2º	San Cura de San Juan de los Rios esta en	29 U 440
4	2º	La Sincera de San Juan de los Rios esta en	22 U 800
5	3º	San Cura de San Juan de los Rios esta en	62 U
6	3º	La Sincera de San Juan de los Rios esta en	90 U
7	3º	San Cura de San Juan de los Rios esta en	56 U
8	Baca	San Cura de San Juan de los Rios esta en	22 U 440
9	2º	San Cura de San Juan de los Rios esta en	09 U 500
10	2º	San Cura de San Juan de los Rios esta en	75 U 300
11	Baca	San Cura de San Juan de los Rios esta en	12 U
12	Baca	San Cura de San Juan de los Rios esta en	17 U 200
13	3º	San Cura de San Juan de los Rios esta en	152 U 456
14	3º	San Cura de San Juan de los Rios esta en	049 U 335
15	3º	San Cura de San Juan de los Rios esta en	020 U 944
16	Baca	San Cura de San Juan de los Rios esta en	017 U
17	3º	San Cura de San Juan de los Rios esta en	095 U 800
18	3º	San Cura de San Juan de los Rios esta en	011 U 608
19	3º	San Cura de San Juan de los Rios esta en	043 U 510
20	2º	San Cura de San Juan de los Rios esta en	043 U 510
21	3º	San Cura de San Juan de los Rios esta en	139 U
22	3º	San Cura de San Juan de los Rios esta en	064 U 400
23	3º	San Cura de San Juan de los Rios esta en	061 U 600
24	Baca	San Cura de San Juan de los Rios esta en	016 U 320
25	3º	San Cura de San Juan de los Rios esta en	037 U 400
26	Baca	San Cura de San Juan de los Rios esta en	038 U 400



Luz	2 ^o	Lançura de S. Julião da Luana esta em	2 6
Luz	2 ^o	Lançura de S. Julião de Lourenço esta em	5 8
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	5 8
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	1 2 7
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	0 0 9
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	0 4 5
Luz	3 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	0 7 5
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	0 0 9
Luz	3 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	0 4 4
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	0 0 7
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	0 5 0
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	0 0 7
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	0 2 4
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	0 4 7
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	0 4 1
Luz	3 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	0 3 0
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	0 6 2
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	0 8 5
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	1 0 2
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	0 2 8
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	0 2 2
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	1 9 7
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	0 2 7
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	1 4 0
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	0 0 8
Luz	2 ^o	Lançura de S. João de Lourenço esta em	0 0 5



Cañon de Sarrentas que ay. bacia en la villa
de Sanidad de San Pedro de las Salinas de este presente
Año de 1661

Andaue

Sarrentas de San Pedro de las Salinas en quarenta mill mrs

Barroza Sarrenta de Barroza y de Barroza en veintey dos mill
quatro cientos y quarenta mrs

Canille Sarrenta de Canille de Barroza en doce mill mrs

Cornado Sarrenta de Cornado de Barroza en doce mill y tres
cientos y quarenta mrs

Caroama Sarrenta de Caroama de Barroza en doce mill y tres
cientos mrs

Exarinos Sarrenta de Exarinos de Barroza en doce mill y tres
cientos mrs

Exorno Sarrenta de Exorno de Barroza en doce mill y tres
cientos mrs



Loureda ²
Laxenta sauida de Loureda Sabaca Andaua en un quinquenta
e no mill m^o

Mexia ¹
Laxenta de Mexia de Mexia Sabaca Andaua en un quinquenta
e no mill e quinquenta m^o

Mexia ²
Laxenta de Mexia de Mexia Sabaca Andaua en un quinquenta
e no mill e quinquenta m^o

Sega ¹
Laxenta de Sega de Sega Sabaca Andaua en un quinquenta
e no mill e quinquenta m^o

Orano ¹
Laxenta de Orano de Orano Sabaca Andaua en un quinquenta
e no mill e quinquenta m^o

Queixas ¹
Laxenta de Queixas de Queixas Sabaca Andaua en un quinquenta
e no mill e quinquenta m^o

Via dulla ¹
Laxenta de Via dulla de Via dulla Sabaca Andaua en un quinquenta
e no mill e quinquenta m^o

Cubranes ¹
Laxenta de Cubranes de Cubranes Sabaca Andaua en un quinquenta
e no mill e quinquenta m^o



260
10
270

La casa de San Juan de Guendetauca Andaua
de mill seccientos Maravedis

La casa de San Juan de Guendetauca Andaua en
diez mill e seiscientos mrs

La casa de San Juan de Guendetauca Andaua
en cinco e ochocientos mrs

La casa de San Juan de Guendetauca Andaua en
ochocientos mrs

~~en 26 de Julio de 62 Pedro Lopez~~

~~Don. Salazar de Villazana puse para de sus hijos en diez
mill e ochocientos e noventa e tres mrs
Don. Lopez de Boado el de Salvador de siete e ochocientos e noventa e tres mrs
cientos e noventa e tres mrs~~

~~el m. don. Salazar puse mas cinco e noventa e tres mrs
Don. Lopez de Boado puse mas cinco e noventa e tres mrs
Don. Salazar puse mas cinco e noventa e tres mrs~~

~~Don. Salazar puse mas cinco e noventa e tres mrs
Don. Lopez de Boado puse mas cinco e noventa e tres mrs
Don. Salazar puse mas cinco e noventa e tres mrs~~

160
10
270



En 27 de Julio de 1662 Pedro ...

Antonio de Santos de la casa de la ...
Cruz de ... de Monte ...
el valle de ...

~~Don ...~~

~~Maria ... de ...~~

20
34
80
602

Dematote =
a ... Mercurio peso ...
La ... de mercurio ...
Cong ... a ...

~~ala ... de ...~~

Lo que subieron a las 28 de Julio

- Mercurio — 600 m
- Poroncho — 300 —
- Salas — — 700 —
- Dubian — — 1020 —

3270
 14 24 750
 1284 20
 16 10 150
 1300 920

11800 m
 347 72 m
 120
 20
 48.7 2 m

3300 —
 50 —
 10 —
 10 —
 10 —
 30 —
 10 —
 3420

3440
 34
 13760
 10320
 116960





Ciento y ochomaravedis.

balga 3600 N

SELLO SEGUNDO, SESENTA Y OCHOMARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENA Y SEIS.

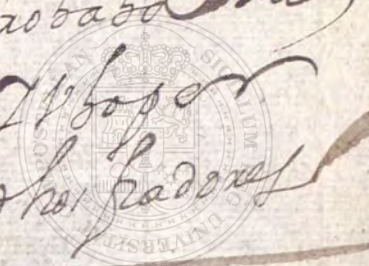
Yo el Licenciado Don Anronio Jacinto farina de la concha
 Canongio en la Santa Iglesia de Salamanca de señores San Xpou y Alonso
 Del muy Illustrisimo Consejo de la Universidad y Estudio general de esta
 Ciudad de Salamanca de Agosaver de Summa Don Francisco morales Suarez
 de unario de la Audiencia de su Magestad en como se presente año
 de noventa y siete estando en la Administracion de Rentas de esta
 Universidad sea tematado por nos el diputado de renta de esta
 Renta sin causa de la felix memoria de don Alvaro de balga Campesino
 de dema perpetuo liciente de esta Universidad por este presente año no
 mai en su antempera en la obra de Vizcaino de la casa de Santa Agneta
 de campana en piezo y quantia de tres mill y seiscientos reales de
 vellon, libros para de esta Universidad cuya cantidad es sobre de
 seiscientos y noventa y dos reales de vellon para que se en esta Ciudad
 no pidio de sortatoria para aquel mes de la recibiere, e Domingo
 de octavo de setiembre por ante Domingo de boueda Juan de
 Vallo de un mero que por la presente es sortador y Reque unido
 de un mero de la casa de derecho que siendo de la presente en la
 paga de cada uno de ellos por Antelo, no señalados letomen de
 el bar la dicha fianca en la qual ha de ser su fiador de el bar con un
 con el propio legal y de va de de ha mancomunidad se ha de obligar
 a pagar de esta Universidad o su thesorero en su nombre por pas que
 de flores y San Juan de Sumo de laño que viene de mill trescientos
 de noventa y siete los tres mil y seiscientos reales de vellon
 libros de todas las pagas excepto el suzidio y el curado que queda de car
 go de esta Universidad su paga y esta se paga de ha cantidad en la Ciudad
 de su corta y mencion, y esta fianca se referida de don Juan de
 de abono de la Varion de un mero de un mero referido en que dyan
 que por un gal de fiador de el bar de el bar son bastante para la bona
 do para pagar de esta Universidad, o su thesorero en su nombre la cant



Por Dios nuestro Señor Natassenal de la Cruz que forma
xon En su mano derecha tal como esta de que do el
doz fecho de don que el dho Juan temperan; Al dho temperan
Pedro Garcia; Ambrosio de Barrios y Pedro Gonzalez
Nasoran son bastante Mente Albonadi para la paga de
satisfacion de los dho. Cuentas y se uertero Reales de dho
dho pagarar Al dho m. Verdad y Suficiente a los dho
que barrenaladi y no lo haciendo Allos daran y pagarar
A que consenten ser Compulsi y suata y todoi los dho
dho cada uno por lo que le toca y de uno ba ob le ad
Para e Secuzion y Cumplimiento de
A qui Contiendo Dieron lo torparon to de
Sugo der Cumplido a la Justicia de su Mage
que dello puedan y de ban Conocer con firme
ad echecho para que Al si eloagan cum glon
Comosentencia de fupba dada por suz compe
tente parada en Autoridad, De qua suspada
pore llo pedida Consentida y no apelada Cercade que
Nemur raxon A toda lere desu favor con ea
que prohune la general Venun y dizon de la p
Carlo, otorgaron y firmaron los dho. Pedro Gon
callez Nasoran; Fabian de Herrera y Domingo
penado y por no saber en los dho Juan temperan
Al dho temperan; Pedro Garcia Ambrosio de
Barrios y Martin de Sinarci huzolo aru yugo de
vntesigo que lo fueron presentes Juan de Sotomayor
Salguero y Pedro de Castro yudin y Andrian de
Vezinos de la feliglesia de Santa Maria
de Sanca y sumro dho tern en de lo firm
Con mi Secimano que dello doz fecho con oze

La parte otorgante = Domingo de Otero villa
mouze = Pedro Goncalvez de la Espana = Fabian de
al beyra = Domingo penado # ^{Comptador de frutos de Salpueira} ~~Antonia~~ Domingo Antonio

Deboueda
En el dho lugar de la puente de Valga felixrema de san
Inquiel de Valga el numero de años de diez y tres
de mil seiscientos y noventa y seis años por de
lante de mi Sr. D. Domingo de Otero villa
mouze teniente de Justicia de la villa de esta
Jurisdiccion de cordero arriendo de la franja
dada por su antecesoran vezino de la franja
de Santa Agnina de campana juntamente
de San comun con el dho vezino de la franja
vezino de esta felixrema de Valga; Pedro garza
Ambrosio de Barrio y Pedro goncalvez
de Nasson. Y es lo que se ha acordado
y en ella han expresado y que son bastante
mente abonados para la paga y satisfacion
de los cremllos de seiscientos reales de vellon
en que tienen puesto la renta sin cura quala
de sortatoria ante redente contener
de lo pagaran de lo p. l. r. que han expre
sado en esta fianza y que tiene en vienes
equivalente con mucho mas para dha
paga y satisfacion de lo que se proba de la
probo dha fianza y la dha dho dho
fuera y acredita de la bona y dho dho dho



Decorative flourish at the bottom of the page.

Este hoy de Abono Endha Partida de tres
mill Escientos Reales y Mandaque
se cumpla Lede de todo ello copia en Autentica
forma como por dha Escritura se presume
Caro Vtro Sumo Interpone su Autori-
dad y decreto Judicial tanto quanto queda
y de dhere cho lugar a la paraque de la paga
fue en su dho y fuera del, y
El mismo abono por ser los dho principal
fra dore Este hoy de Abono por persona que
tiene en viene bastante para la paga de la
tu fazion de dho tres mill Escientos y
Reales y uncho mas lo mando sume d
Domingo de otro Villamoure y en
y Justicia ordinaria de la Suu y dho
de Cordero en la quente de la dho
mexo dia de A mei de setiembre de mil setecientos
Cientos y noventa y seis años = Domingo
de otro Villamoure = Antem Domingo
de Boueda = y lo mte = y la dho dcha Antem =
Comotitigo futuro y sale = y lo mte = copia de la
escritura han ra y mai que le sigue que
En Madrid yo fize quedo y queme Remeto
y en fee dello yo el dho Domingo Antonio
de Boueda Senuario de Numero y no la dho
de la Suu y de Cordero y Mandado de Sumo
dho teniente y de pedimento de su antepor
Lo signo y fize en esta quera y o dha

De
fa
Se

De pagella Laprimera de la dehesa de Nello segundo Gladio
de Intermedio Comun plego: enteros En el lugar de ouza
de la santa Maria de Sanca de doña de el mes de
de Nembre de Mil seicientos e noventa e tres años

M A de N' no nro de la dehesa de

Domingo de la dehesa de



